

COMUNICADO DE PRENSA:

La Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial le solicita a la H. Cámara de Representantes archivar el proyecto de acto legislativo denominado “reforma al equilibrio de poderes” en lo concerniente a la justicia, al considerar que durante los debates se han presentado graves vicios en su procedimiento y, además, porque dicho proyecto resulta inconveniente para el país.

Lo anterior, porque no resuelve las hondas dificultades estructurales que hoy tiene la justicia y no contempla las reformas constitucionales necesarias para afrontar los retos que traería un posible escenario de posconflicto en nuestro país. _____

Esta comisión considera que **El actual proyecto de reforma al equilibrio de poderes implica una sustitución de la Constitución**, porque varias disposiciones normativas reemplazan la distribución original del poder adoptada por el Constituyente originario y minan la existencia de controles recíprocos entre las diferentes ramas que conforman nuestro Estado, lo cual lleva a concentrar el reparto del poder en las ramas ejecutiva y legislativa.

Además, su trámite es inconstitucional porque **viola los principios de unidad de materia, consecutividad e identidad flexible**. El actual proyecto ha sufrido drásticas modificaciones desde su presentación hasta el sexto debate

y, se han incorporado disposiciones que no fueron objeto de discusión en la primera vuelta, lo cual podría suponer la desviación de la voluntad original del constituyente derivado.

Sólo por citar algunos ejemplos:

El actual proyecto de reforma al equilibrio de poderes crea un nueva Comisión de aforados que no resuelve los inconvenientes actuales de la justicia, debido a que tendrá la misma estructura y funcionamiento de la actual Comisión de Acusación e Investigación de la Cámara de Representantes. Es decir, crea un nuevo órgano con los mismos vicios y límites que tiene el actual, sin permitir que se logre una pronta y expedita administración de justicia.

El actual proyecto de reforma al equilibrio de poderes es improvisado en cuanto al diseño de las nuevas entidades que reemplazarán al Consejo Superior de la Judicatura, puesto que las tareas que desempeña el Consejo actual son repartidas indiscriminadamente en un amplio grupo de entidades, lo que sin duda va a generar mayor caos y congestión en la administración de justicia. A juicio de esta Comisión, esta reforma es improvisada y no tiene sustento en estudios e investigaciones serias que justifiquen las propuestas.

El actual proyecto de reforma al equilibrio de poderes menoscaba profundamente la carrera judicial, la cual

constituye una conquista de la Constitución de 1991, situando sin ningún antecedente en el derecho comparado el nombramiento de todos los jueces y empleados de la rama judicial en un funcionario de cuarto nivel de la nueva estructura proyectada.

El proyecto de reforma al equilibrio de poderes no soluciona los actuales problemas de la justicia y no está pensado para el posconflicto. La solicitud que presentará la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial a la H. Cámara de Representantes hace hincapié en que sí se quiere la paz y alcanzar un escenario de posconflicto garante de los derechos de las víctimas, la reforma al equilibrio de poderes debe permitir que la administración de justicia se adecue a los retos y dificultades que traerá la desmovilización de los armados, así como la atención y reparación de las víctimas del conflicto.

Finalmente, y como consecuencia de que el proyecto de acto legislativo denominado “reforma al equilibrio de poderes” no logra corregir el desajuste del modelo actual de equilibrio de poderes, esta Comisión propone la convocatoria a una Asamblea Nacional Constituyente de carácter limitado a los temas de justicia, en los términos del artículo 376 de la Constitución Política de 1991. Una Asamblea que deberá garantizar la participación activa y directa de los diferentes sectores de la sociedad, incluidos los desmovilizados si se firman los acuerdos de paz, para que las reformas necesarias a la administración de justicia

sean fruto de un debate democrático y plural. Esto, con el fin de asegurar la verdadera construcción de soluciones que surjan de la confrontación de las diferentes corrientes de pensamiento y el debate informado de los ciudadanos.